

Facultad de Economía, Empresa y Turismo

FUSIONES BANCARIAS EN ESPAÑA EN LA ÚLTIMA DÉCADA Y SITUACIÓN ACTUAL

**(BANK MERGERS IN SPAIN IN THE LAST DECADE AND
CURRENT SITUATION)**

Grado de Contabilidad y Finanzas, curso 2017/2018

Convocatoria julio 2018

Tutora: Clara Margarita Campos Rodríguez



Carlos Díaz Herrera
Yeray Mesa Cera

RESUMEN

Las fusiones bancarias se llevan produciendo desde hace tiempo debido a las ventajas que ofrecen. El objetivo de este trabajo es analizar la evolución de este fenómeno en la última década, teniendo en cuenta el desarrollo económico y financiero en España y el mundo.

Para poder llevar a cabo la investigación, se estudiará el proceso de las fusiones bancarias, la situación actual de los principales bancos españoles en Europa y el mundo, y se reflejará cual puede ser el futuro del sector.

Palabras clave: Fusión bancaria, crisis financiera, unión bancaria.

ABSTRACT

Bank mergers have been taking place for a long time due to the advantages it offers. The aim of this paper is to analyse the evolution of this concept in the last decade, keeping the economic and financial development in mind.

In order to carry out this research, the process of the bank mergers will be studied, as well as the current situation of the main Spanish banks in Europe and the rest of the world and. Besides, it will be reflected what the future of the sector may be.

Key words: Bank merger, financial crisis, banking union.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
2. LAS FUSIONES BANCARIAS	2
2.1. DEFINICIÓN	2
2.2. CLASIFICACIÓN DE LAS FUSIONES.....	4
2.3. EFECTOS DE LAS FUSIONES BANCARIAS	4
2.4. RATIOS	4
3. HISTORIA DE LAS FUSIONES BANCARIAS	7
3.1 ANTES DEL 2008	7
3.2. LA CRISIS FINANCIERA Y ECONÓMICA INTERNACIONAL EN 2008-2010.....	7
3.3. CRISIS FINANCIERA E INTERNACIONAL EN 2011-2013.....	10
3.4. CRISIS FINANCIERA DESDE 2014 HASTA LA ACTUALIDAD	12
4. DIFICULTADES OCASIONADAS POR LA CRISIS	14
4.1 RENTABILIDAD DEL SECTOR BANCARIO EUROPEO.....	15
4.1.1. La reforma regulatoria.....	15
4.1.2. Tipos de Interés	16
4.1.3. Morosidad	17
4.2. UNIÓN BANCARIA	17
4.2.1. Mecanismo Único de Supervisión.....	18
4.2.2. Mecanismo Único de Resolución.....	19
4.2.3. El Fondo de Garantía de Depósitos.....	19
5. SITUACIÓN ACTUAL DEL SECTOR BANCARIO EN EUROPA.....	20
5.1. POSICIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS EUROPEAS	20
5.2. POSICIÓN EN FUNCIÓN DE LA CAPITALIZACIÓN BURSÁTIL EN ESPAÑA.....	21
5.2.1 Nivel de solvencia.....	22
6. FUSIONES TRANSFRONTERIZAS	23
6.1. SITUACIÓN EN EUROPA	23
6.2. VENTAJAS Y DESVENTAJAS	24
7. CONCLUSIONES	25
8. BIBLIOGRAFÍA.....	26

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Gráfico de las hipotecas subprime	8
Cuadro 2. Gráfico del volumen de créditos dudoso en 2008.	9
Cuadro 3. Gráfico de la evolución de las primas de riesgo en Europa en 2011	10
Cuadro 4. Gráfico de la concentración bancaria española del 2008 hasta el 2017	14
Cuadro 5. Evolución del Euribor	16
Cuadro 6. Índices de morosidad en Europa.....	17
Cuadro 7. Ranking de bancos europeos.....	20
Cuadro 8. Ranking de bancos en España	22
Cuadro 9. Gráfico de solvencia en las entidades españolas.....	23

1. INTRODUCCIÓN

El sector bancario ha ido cambiando a lo largo de los últimos años. Con la crisis de por medio, se han tomado medidas para el correcto funcionamiento de las entidades financieras. El propósito de este trabajo es analizar la evolución de las fusiones dentro del sector bancario. Se llevará a cabo una investigación acerca de las distintas fusiones realizadas en los últimos 10 años en España y se analizará que las fusiones entre entidades son realmente beneficiosas.

Entre 2000 y 2008, el número de entidades en España pasó de 48 a 45 cajas de ahorro, y de 65 a 49 bancos. El proceso de reestructuración continuó, haciendo desaparecer prácticamente a todas las cajas de ahorro, y actualmente sólo quedan dos. Lo mismo ha ocurrido con los bancos ya que en la actualidad son once.

En este trabajo estudiamos las distintas etapas que se han producido en la última década, diferenciando tres etapas; del 2008 al 2010, del 2011 al 2013 y del 2014 a la actualidad, siguiendo la división que aparece en el informe de la crisis financiera y bancaria en España (Banco de España, 2017) Además, se estudiarán en estos periodos la evolución económica y los principales ratios de seguimiento bancario.

Posteriormente, se profundizará en la situación actual del sector bancario en España y en el resto de Europa. Se describirán los principales problemas a los que se enfrentan los bancos, como son el ajuste a las reformas regulatorias, los bajos tipos de interés y la alta morosidad. También, se hablará del Mecanismo Único de Supervisión, del Mecanismo Único de Resolución y del Fondo de Garantía de Depósitos, que componen los tres pilares de la Unión Bancaria.

Tras diez años de fusiones, actualmente, en España, existen cinco grandes bancos. Las opciones de los otros bancos serán fusionarse, especializarse en un nicho de mercado o quedar reducidos a una implantación regional.

En Europa se busca que cada país tenga cuatro o cinco grandes entidades y se fomentan las uniones transfronterizas con el objeto de unificar el mercado bancario para obtener una situación similar a la existente en EEUU. Sin embargo, este tipo de fusiones presentan dificultades en los distintos modelos bancarios de cada país, así como en las diferencias regulatorias y culturales.

En la sección 2 se define lo que es una fusión bancaria, y se especifican sus características, su clasificación y sus efectos. En la sección 3 separamos las fusiones en España en los últimos años en tres etapas y hablamos de sus causas. En la sección 4 analizamos las dificultades y principales problemas del sector financiero en Europa, las medidas que se han llevado a cabo para solventar la situación de escasa rentabilidad bancaria y los mecanismos encargados de supervisar la estabilidad financiera. En la sección 5 comentamos la situación actual de los bancos, tanto en Europa como en España. Por último, en la sección 6 se explican los principales puntos a tener en

cuenta a la hora de llevar a cabo una fusión transfronteriza, así como sus principales ventajas y desventajas.

2. LAS FUSIONES BANCARIAS

2.1. DEFINICIÓN

Una fusión es un acuerdo de dos o más empresas en el que unen sus patrimonios para dar lugar a una nueva empresa. La nueva empresa puede ser una nueva persona jurídica diferente o mantener la personalidad jurídica de una de las empresas que se fusionan. En este último caso se habla de absorción.

Como ya Durant define (Durant, 1972), este proceso es “La reunión de dos o más compañías independientes en una sola, es decir, es la reunión de dos o más sociedades preexistentes, bien sea que una u otra sea absorbida por otra o que sean confundidas para constituir una nueva sociedad subsistente y esta última hereda a título universal los derechos y obligaciones de las sociedades intervinientes.”

Un ejemplo de fusión pura, donde 2 o más empresas, cuya situación y tamaño es similar se unen, aportando todos sus bienes para constituir una nueva entidad bancaria, sería Caja Duero y Caja España, las cuales mediante una fusión en 2010 pasan a ser Banco CEISS. Hay que tener en cuenta que estas cajas se disolvieron, pero no se liquidaron. En las fusiones puras, la empresa resultante adquirirá la totalidad de los derechos y obligaciones de las instituciones fusionadas.

Un ejemplo de fusión por absorción, en donde una o varias empresas dejan de existir, dado que normalmente la situación y tamaño suele ser diferente, y por lo general una de ellas suele estar en una situación económica desfavorable, sería la absorción de Caja Guadalajara por parte de Caja Sol. Caja Guadalajara se disuelve, pero no se liquida, y Caja Sol ni se disuelve ni se liquida. La fusión por absorción conllevaría el traspaso del capital, activos y pasivos de la entidad absorbida a la absorbente, así como la compra de la totalidad de las acciones de la absorbida por parte de la absorbente.

Existen varias normativas que regulan las fusiones (Pachamé, 2017), entre las que destacan la Primera Directiva 68/151/CEE, del Consejo, del 9 de marzo de 1968, que hace referencia a la publicidad y la validez en los compromisos; la Tercera Directiva 78/855/CEE del Consejo (1978) centrándose principalmente en la regulación de las fusiones y; en particular, la Décima Directiva 2009/133/CEE del Consejo (2009);” En su artículo 2 establece que se entiende por fusión la operación por la cual: Una o varias sociedades transfieren a otra sociedad ya existente, como consecuencia y en el momento de su disolución sin liquidación, la totalidad de su patrimonio, activo y pasivo, mediante la atribución a sus socios de títulos representativos del capital social de la otra sociedad y, en su caso, de una compensación en dinero que no exceda del 10 % del valor nominal o, a falta de valor nominal, de un valor equivalente al nominal de dichos títulos deducido de su contabilidad; Dos o más sociedades, como consecuencia y en el momento de su disolución sin liquidación, transfieren a una sociedad constituida por ellas la totalidad de su patrimonio, activo y pasivo, mediante la atribución a sus socios de títulos representativos del capital social de la nueva sociedad y, en su caso, de una compensación en dinero que no exceda del 10 % del valor nominal o, a falta de valor nominal, de un valor equivalente al nominal de dichos títulos deducido de su contabilidad; Una sociedad transfiere, como consecuencia y en el momento de su disolución sin

liquidación, el conjunto de su patrimonio activo y pasivo a la sociedad que posee la totalidad de los títulos representativos de su capital social. (Diario Oficial de la Unión Europea, 2009).”

Las sinergias entre entidades tienen consecuencias contables y fiscales, ya que la carga fiscal que soportan es menor mediante la fusión o absorción de una compañía. De esta manera, se podrían revalorizar los activos y compensar pérdidas.

El proceso de fusión viene dado por la decisión de realizarla, su negociación y su integración. La finalidad de una fusión suele ser la creación de valor. Para ello es importante valorar correctamente las empresas que se fusionan, así como los costes que conllevará el proceso de fusión y compararlo con el valor esperado de la nueva empresa resultante. Una vez se ha iniciado el proceso de adquisición, comenzará la negociación. Los riesgos, el precio y otras estrategias estarán vinculadas a este procedimiento. La integración entre las distintas entidades suele ser complicada y más si es entre distintos países. Cabe destacar que, a veces, las fusiones se realizan por motivos políticos, pero no es el objeto de este trabajo.

La valoración de las empresas viene dada principalmente por los flujos de caja esperados (Mascareñas, 2011), y para crear valor en una fusión, ésta debe superar la prima y los costes en los que incurre. A continuación, se muestra una fórmula que resume el valor neto de una adquisición:

$$VNA = [Vab - (Va + Vb)] - (P + G) = [\text{sinergia}] - (P + G)$$

Donde el valor neto de la adquisición (VNA) es igual al valor de la unión entre las dos empresas (Vab) menos la suma entre las mismas por separado, menos la prima (P) y los gastos (G).

Además, otra forma de valorar las empresas bursátiles es mediante su cotización en bolsa. En las empresas que cotizan en bolsa, el comprador suele pagar una prima por las acciones de la empresa que desea adquirir, aumentando el precio total. Por otro lado, las entidades que no cotizan en bolsa pueden ser valoradas en función de otras compañías similares y que sí coticen, o en función de una media de las empresas del sector de características semejantes.

Otra forma de lograr el control de una compañía es mediante una adquisición. Hacerse con la mayoría de las acciones sería suficiente para llegar a dirigir la gestión de la empresa. Ejemplos de adquisiciones serían Unicaja sobre Caja de Jaén y también Cajasol sobre Caja de Guadalajara. Ambas fueron adquisiciones que sucedieron sin ayudas públicas.

El Sistema Institucional de Protección es un acuerdo de colaboración en el que las entidades de crédito se consolidan con el objetivo de obtener protección mutua. Este proceso supone una alianza estratégica entre las partes y se conoce como fusión fría, pero no es realmente una fusión. Unos ejemplos de este tipo de mecanismo en la reestructuración del sistema financiero español serían Banca Cívica, Banco Financiero y de Ahorros (BFA), y Banco Mare Nostrum (BMN) con ayudas públicas, y Caja3, Liberbank y Kutxabank sin ayudas públicas.

2.2. CLASIFICACIÓN DE LAS FUSIONES

Existen diferentes criterios utilizados para clasificar las fusiones bancarias. Como se menciona en el apartado anterior, se puede clasificar en fusiones puras o por absorción. Otra forma de clasificarlas es en fusiones horizontales, verticales y conglomerados (Brealey, R., Myers, S., 1998).

Una fusión horizontal es la que se realiza entre empresas de un mismo sector. Suelen ser fusiones estratégicas cuyo principal objetivo es aumentar la cuota de mercado, obtener economías de escala o eliminar competidores. En una fusión vertical, si bien son empresas del mismo sector, éstas se encuentran en una etapa diferente en el proceso productivo. Una empresa se puede fusionar con uno de sus proveedores o con uno de sus distribuidores, de manera que se reforzará el proceso de elaboración a través de la unificación de las entidades. Los conglomerados de empresa son fusiones entre entidades heterogéneas de diversos sectores. Las fusiones bancarias son un claro ejemplo de fusiones horizontales.

Otra forma de catalogar las fusiones es en fusiones deseadas y no deseadas. Las fusiones deseadas llevan un proceso de negociación e integración mucho más sencillo, mientras que, en las fusiones no deseadas, o también llamadas hostiles, pueden aparecer distintas estrategias defensivas por parte de la empresa que va a ser absorbida que puede elevar el precio de las acciones de las mismas.

2.3. EFECTOS DE LAS FUSIONES BANCARIAS

El principal objetivo de las fusiones bancarias es la creación de valor. Otros efectos positivos que se buscan con las fusiones bancarias son la disminución de costes mediante las economías de escala a través de una mejor distribución de los costes fijos, el incremento de las cuotas de mercado, el aumento de los segmentos de mercados, una mayor rentabilidad, una mayor facilidad para la captación de financiación, ventajas fiscales, un mejor acceso a las innovaciones tecnológicas y de nuevos productos, proyectar una imagen de fortaleza, el aumento de la eficiencia y una mayor facilidad a la hora de captar clientes.

Las fusiones y adquisiciones son de interés cuando se combinan y mejoran los bienes de ambas entidades unificadas, dando lugar a oportunidades que no tendrían por sí mismas.

Por otro lado, entre los puntos negativos de este proceso destacarían la pérdida de empleo, el cierre de sucursales que conlleva el cambio en las oficinas por parte de los clientes, cambios en la política comercial, cambios en el mecanismo de las operaciones y, en general, las nuevas políticas que afecten a la entidad, a los accionistas, a los empleados y a los clientes.

2.4. RATIOS

Los ratios son una buena medida para estudiar y comparar las distintas entidades bancarias. Cada uno muestra un aspecto diferente, y, en su conjunto resumen la situación económica de la entidad. Además, pueden ser cruciales en la valoración de las entidades en los procesos de absorción y fusión. Antes del proceso, las empresas analizan los ratios de las empresas con las que se van a combinar, por lo que influye en la toma de decisión. En este trabajo se ha considerado como

principales indicadores para el seguimiento del sistema bancario español, los ratios que mostramos a continuación:

Ratio de Morosidad: De forma simplificada, este indicador se define como el cociente entre riesgo dudoso y riesgo total (RD/RT). Existen una gran variedad de indicadores de morosidad dependiendo del riesgo específico al que lo asociemos, como riesgo de crédito o de balance entre otros. En este trabajo se va a considerar el riesgo de crédito. Por tanto, se tratará de un indicador que determinará la condición crediticia de la entidad. Este ratio adquiere importancia en periodos de crisis.

$$\text{Ratio de morosidad (\%)} = \frac{\text{Crédito dudoso}}{\text{Crédito total}}$$

Ratio de Cobertura: Es una medida que establece la relación entre las provisiones y los créditos de dudoso cobro. Éste, al igual que el anterior, es un indicador de riesgo. Nos permite fijar el porcentaje de créditos dudosos que tendríamos cubiertos en caso de impago, es decir, muestra el nivel de protección que tiene una entidad en el peor escenario con respecto a los créditos dudosos que soporta.

$$\text{Ratio de cobertura (\%)} = \frac{\text{Provisión total}}{\text{Crédito dudoso}}$$

Ratio de Solvencia: Se trata de una medida que, mediante el total de recursos que dispone la empresa, establece la capacidad para hacer frente a sus deudas y obligaciones

$$\text{Ratio de solvencia (\%)} = \frac{\text{Activo}}{\text{Pasivo}}$$

Ratio de rentabilidad financiera (ROE, Return on Equity): Este ratio mide la productividad del capital invertido por los accionistas, es decir, la rentabilidad obtenida por la empresa sobre sus fondos propios.

$$\text{Rentabilidad financiera (\%)} = \frac{\text{Beneficio neto}}{\text{Fondos propios}}$$

Ratio de rentabilidad económica (ROA, Return on Assets): Es un indicador que mide la rentabilidad del total de activos de la empresa. Normalmente, se considera que el valor de este ratio debe ser igual o superior al 5%.

$$\text{Rentabilidad Económica (\%)} = \frac{\text{Beneficio neto}}{\text{Activos totales}}$$

Ratio de eficiencia: En las entidades bancarias se define como la relación entre los costes de explotación y el Producto Neto Bancario (PNB).

$$\text{Eficiencia (\%)} = \frac{\text{Costes de explotación}}{\text{PNB}}$$

Tras la puesta en vigor de los Acuerdos de Basilea III se establecen unos nuevos ratios:

Ratio de Capital: Es la principal medida financiera usada por el regulador bancario, cuanto más elevado sea este ratio mayor solvencia tendrá la entidad. El mínimo establecido desde Basilea III es del 4,5%.

$$\frac{\text{Common Equity Tier 1}}{\text{Activos Ponderados por riesgo}} \geq 4,5\%$$

El Common Equity Tier 1 está compuesto por las acciones ordinarias y los resultados acumulados.

Ratio de Apalancamiento: Indicador que vincula el endeudamiento y el activo de una entidad. Es una medida complementaria a los ratios de solvencia basados en riesgo, con un mínimo del 3%

$$\frac{\text{Capital Tier 1}}{\text{Exposición total}} \geq 3\%$$

El Capital Tier 1 además de acciones ordinarias y resultados acumulados, incluye también acciones preferentes, híbridos de capital y deuda no satisfecha. A partir de 2020, las acciones preferentes no formarán ya parte del capital Tier 1.

Ratio de Liquidez: Se crean dos nuevos ratios en base a la liquidez. Por un lado, el Coeficiente de Cobertura de Liquidez (LCR) y, por el otro, el Coeficiente de Fondeo Estable Neto (NSFR). Ambos son indicadores de la liquidez de las entidades. En el primero se consideran los datos de un periodo de tiempo de 30 días y en el segundo los datos son a un año.

$$\frac{\text{LCR}}{\text{Activos Líquidos}} \geq 100\%$$

$$\frac{\text{Salidas Netas de Efectivo}}{\text{Activos Líquidos}} \geq 100\%$$

NSFR

$$\frac{\text{Cantidad de financiación estable disponible}}{\text{Cantidad de financiación estable requerida}} \geq 100\%$$

3. HISTORIA DE LAS FUSIONES BANCARIAS

3.1 ANTES DEL 2008

Durante los catorce años previos a 2008, la economía española disfrutó de una etapa de crecimiento económico. En esta época aumentó el crédito, los tipos de interés bajaron y las familias se endeudaron principalmente en la compra de viviendas. También era muy alta la inversión en construcción no residencial. A partir del 2001 se produjo un acelerado crecimiento del sector inmobiliario y del volumen de crédito en España, tanto por bancos como por cajas de ahorros. Durante este periodo, los créditos dudosos destacaron por su escaso volumen, ya que, a pesar de haber aumentado, el crecimiento medio fue inferior al de los créditos en su totalidad. Por este motivo, los ratios de morosidad se mantuvieron en márgenes limitados y constantes.

El volumen de créditos dudosos y los ratios de **morosidad** eran bajas, las dotaciones de provisiones por insolvencias eran bajas y los ratios de los créditos de **cobertura** de los créditos dudosos eran elevadas. Aunque el nivel de depósitos era elevado el nivel de créditos era tan alto que los bancos y cajas tuvieron que buscar otras fuentes de financiación externas. En cuanto a los niveles de **rentabilidad** tanto la ROE como la ROA mantienen valores altos. La ROE entre el 12% y el 20% y la ROA entre 0,7% y 1,05%. La **eficiencia** también mejora al disminuir los gastos de explotación. Los ratios de **solvencia** eran superiores a los mínimos exigidos. En esta época aparecen nuevos y complejos instrumentos financieros con un nivel de riesgo alto.

Antes del comienzo de la crisis financiera ya tuvieron lugar diversas fusiones bancarias. Por ejemplo, en 1991, el Banco Central se fusionó con el Hispanoamericano, convirtiéndose en el Banco Central Hispano, y en 1999, el Banco Santander absorbió a éste. Por otro lado, en el año 2000, el Banco Bilbao Vizcaya se fusionó con Argentaria, Banca Catalana, Banco de Alicante y Banco de Comercio. A partir de ese año, el Banco Sabadell absorbió a Solbank (2001), Banco Herrero (2002), Banco Atlántico (2004) y Banco Urquijo (2006).

3.2. LA CRISIS FINANCIERA Y ECONÓMICA INTERNACIONAL EN 2008-2010

A finales de 2007 estalló la crisis financiera internacional como resultado de las hipotecas *subprime* o de alto riesgo en el mercado americano (Cuadro 1). Este fenómeno ocurrió como consecuencia de la autorización de créditos para la adquisición de viviendas por parte de personas de categoría crediticia dudosa. Los activos en hipotecas de este tipo por parte de entidades bancarias provocaron una contracción del crédito, dando lugar a una rápida caída de las bolsas de valores. En consecuencia, hubo una subida en las primas de riesgo en los mercados de financiación, así como un estancamiento de los mismos.

La extensión al resto del mundo se produjo rápidamente, y su llegada a Europa supuso la práctica desaparición de la actividad en el mercado interbancario. Las entidades dejaron de prestarse

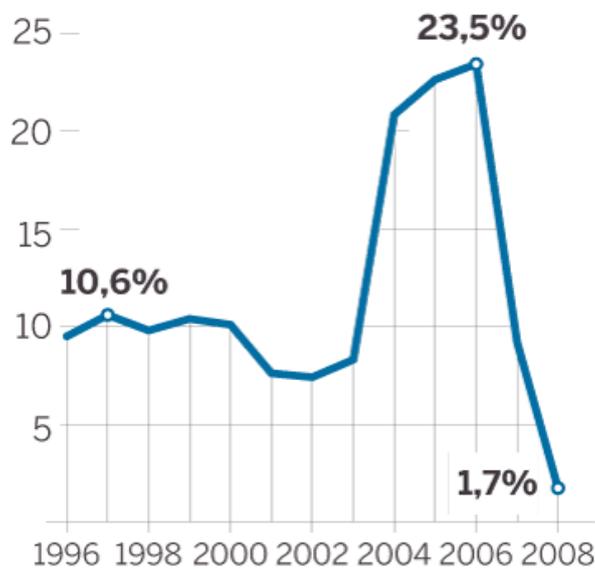
dinero entre ellas debido al riesgo que provocaban los bancos que poseían en sus balances activos relacionados con las hipotecas *subprime*.

En España, la **morosidad** de los créditos concedidos por bancos y cajas alcanzó el 3,29% en 2008 (Banco de España), triplicando el 0,83% que tuvo lugar en diciembre del 2007. Pero el máximo aumento del volumen de créditos dudosos tuvo lugar a partir del 2008, especialmente en el sector de la construcción y promoción inmobiliaria, provocando un aumento de los ratios de morosidad (Cuadro 2).

Cuadro 1. Gráfico de las hipotecas *subprime*

EL 'SUBPRIME' EN EE UU

Sobre el total de hipotecas

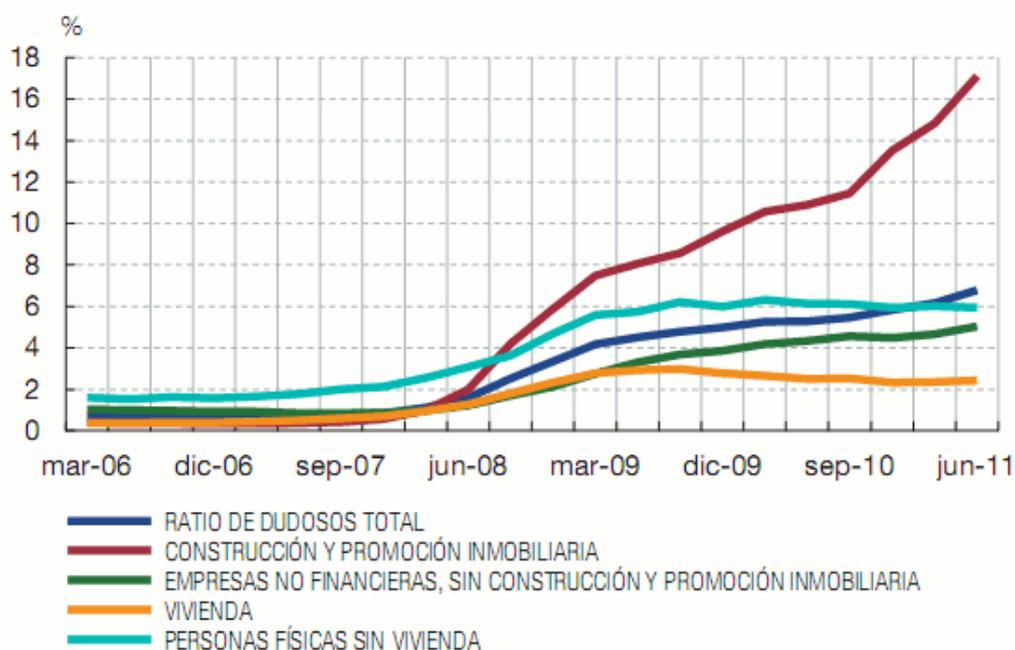


Fuente: Inside Mortgage Finance. EL PAÍS

Las elevadas tasas de morosidad en el sector de la edificación fueron una de las principales causas de las fusiones bancarias. Las entidades se vieron obligadas a pedir apoyo al Banco de España para asegurar su **solvencia**. Las fusiones facilitaron la aprobación de planes de viabilidad que permitieron estas ayudas por parte del Banco de España. Todo ello, junto con la expansión de los créditos concedidos en años anteriores, y ahora paralizados, hizo indispensable una reestructuración del sistema bancario.

El aumento de la morosidad junto con la caída del crédito tuvo consecuencias en la **rentabilidad**. A partir de 2007, el ROE descendió paulatinamente del 20% a menos del 3% en 2011. Asimismo, el ROA disminuyó hasta el 0,17% a finales de 2011. Por otro lado, las provisiones de los bancos para cubrir los créditos dudosos eran insuficientes, de manera que el ratio de **cobertura** disminuyó a un valor inferior al 30% en 2008 con respecto al año anterior, así como la **eficiencia** de las entidades financieras.

Cuadro 2. Gráfico del volumen de créditos dudosos en 2008.



Fuente: Informe de Estabilidad Financiera 11/2013 p.29

Con motivo de la crisis, en el año 2009 se crea el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) para ayudar económicamente a las entidades en crisis.

El comité de supervisores bancarios europeos (CEBS) junto con el Banco de España, desarrollaron unas pruebas de resistencia conocidas como *stress test*. El objetivo fue el de comprobar la fortaleza de las entidades bancarias. En 2010, gran parte de las entidades de la UE participaron en las pruebas, analizándose una muestra de 27 bancos y cajas españoles, y sus resultados posicionaron a la mayoría por encima del 6% del nivel de solvencia, medido con el ratio de apalancamiento, el cual era el objetivo fijado. Por otro lado, únicamente cuatro cajas se situaron por debajo del 6%. Dado que las preferentes formaban parte del Tier 1, muchas entidades emitieron este tipo de activos para poder superar los test de estrés.

Además, en España muchas cajas de ahorro presentaban un reducido tamaño por lo que el Banco de España sugirió un tamaño mínimo de 50.000 millones de euros que sólo cumplían las cajas más importantes, de manera que una fusión sería el único procedimiento viable para solventar la situación para muchas de ellas. Se inicia un proceso que culminaría posteriormente con la conversión de las cajas de ahorro en bancos.

Por otro lado, si tenemos en cuenta las necesidades de capital por parte de las cajas de ahorro y su dificultad para adquirirlo, se contempla que una fusión les permitirá continuar su actividad.

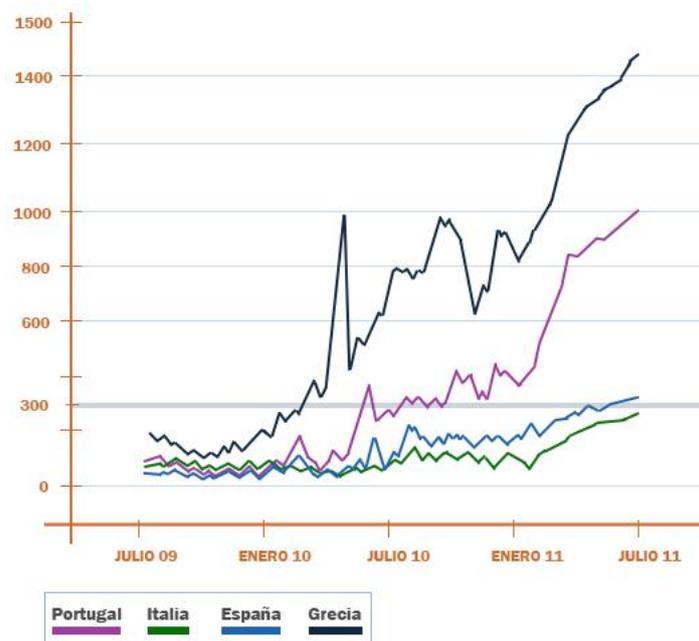
Entre 2008 y 2010 se produjo la primera fase de concentración bancaria tras la crisis, siendo en 2010 su momento cumbre. 32 entidades se vieron afectadas por 12 fusiones, entre las que destacan Bankia, formada por Caja Madrid, Bancaja, Caja Ávila, Caja Segovia, Caixa Laietana,

Caja Rioja y Caja Insular de Canarias, y Catalunya Banc, establecida por Caixa Catalunya, Caixa Tarragona y Caixa Manresa.

3.3. CRISIS FINANCIERA E INTERNACIONAL EN 2011-2013

Debido a un incremento de la falta de confianza con respecto al año anterior, en 2011 se acrecentaron nuevamente las primas de riesgo (Cuadro 3). Como consecuencia, se adoptaron medidas en la política monetaria por parte del BCE. Entre otras operaciones, la reducción de los tipos de interés, la presentación de nuevas subastas de préstamos a largo plazo y la minoración del coeficiente de caja, es decir, del porcentaje de capital líquido que cada entidad mantiene en el Banco Central Europeo, fueron elementos clave para combatir las dificultades económicas.

Cuadro 3. Gráfico de la evolución de las primas de riesgo en Europa en 2011



Fuente: Libre Mercado

A finales de 2013, el ratio de **morosidad** del sector privado aumentó en bancos y cajas. Además, el ratio de **cobertura** de los créditos dudoso aumentó de forma significativa, superando el 45%. En el año 2012, se creó la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) con el objetivo de hacerse cargo de los activos de mayor riesgo de las entidades en dificultades. Debido a los traspasos de activos a la SAREB, las tasas de crecimiento en 2012 y 2013 disminuyeron con respecto a 2011.

La actividad inmobiliaria se vio afectada por los reales decretos-ley 2/2012 y 18/2012, los cuales aumentaban las provisiones para la concesión de créditos a este sector, buscando un saneamiento de este tipo de créditos. Esto produjo una caída de la **rentabilidad**. El ROE cayó hasta el 21% en 2012, mientras que la ROA disminuyó hasta el 1,2% en las entidades de depósito. Tanto los gastos de explotación como los márgenes de intereses se situaron en niveles semejantes a los de los años anteriores, por lo que en 2012 el ratio de **eficiencia** también fue similar. En años anteriores, las entidades habían reforzado el nivel de **solventia** a través de las pruebas de resistencia y el

aumento de capitalización en las entidades. Sin embargo, la tendencia cambió en 2012, cuando las entidades vieron reducidos su capital debido a los resultados negativos. En consecuencia, el ratio de solvencia disminuyó, aunque el siguiente año la situación mejoró considerablemente gracias a las medidas de recapitalización realizadas.

Pero el efecto que tuvo la intensificación de la crisis de deuda soberana no sólo trajo consigo cambios en la política económica, sino la implementación de un sistema que aseguraría una supervisión financiera apropiada y coherente. En 2009 se planteó un marco de supervisión financiera, el cual se puso en marcha a partir del 2011 y al que se le denominó Sistema Europeo de Supervisión Financiera. El objetivo de esta red es garantizar la adecuada implementación de las reglas que componen el sistema financiero, de manera que permita una mayor confianza en el sector.

Uno de los pilares básicos que componen el Sistema Europeo de Supervisión Financiera, teniendo en cuenta el análisis del sector bancario, es la Autoridad Bancaria Europea, fundada de 1 de enero de 2011. Su misión hace referencia al control de las entidades individuales, como por ejemplo las entidades de crédito o empresas de seguros, es decir, a la supervisión microprudencial. Además, contribuye a mejorar la estabilidad financiera, así como consolidar el correcto funcionamiento del sector bancario.

A finales del año 2011, se analizaron 71 bancos europeos para localizar posibles déficits de capital. El 8 de diciembre de 2011, la Autoridad Bancaria Europea elaboró la Recomendación EBA/REC/2011/1, la cual establece las condiciones mínimas necesarias para que los instrumentos de capital bancarios se mantengan en un ratio de elevada calidad (Core Tier 1), con un mínimo del 9%. Los bancos que habían presentado déficit de capital, se vieron presionados a recapitalizarse, siguiendo esta recomendación.

Por otro lado, se busca un mayor control de las entidades de gran tamaño y con fuerte influencia en el sector financiero, o dicho de otra forma, con un riesgo sistémico elevado. De esta manera, se reducirían los impactos negativos que podrían producir la recapitalización de las mismas. En el caso de España, las entidades consideradas sistémicas en el 2011 eran Santander, BBVA, Caixabank y el Banco Popular. Bankia quedó al margen de la operación debido a que, en ese momento, se encontraba en proceso de reestructuración. En junio de 2012, las cuatro entidades tenían la responsabilidad de llegar capital mínimo del 9%, quedando por encima en el resultado del ejercicio.

Las bases para el proceso de reestructuración bancaria se han visto reforzadas por diferentes mecanismos de supervisión, y según el Real Decreto de la Ley 9/2009 de 26 de junio, las entidades que no superaran el capital exigido deberían tomar medidas y establecer estrategias para lograr alcanzar el coeficiente mínimo. Por ello, una fusión con una entidad más solvente sería un recurso a tener en cuenta para facilitar la recapitalización.

En este periodo destacó la creación de Liberbank en 2011 a través de una fusión fría. Su origen tuvo lugar a partir de la unión entre Cajastur, Caja Castilla-La Mancha, Caja Extremadura y Caja Cantabria, para su mutua autoprotección.

Pero la mayor concentración de fusiones en este periodo tuvo lugar en 2012, destacando la integración del Banco de Andalucía y el Banco Pastor en el Popular, la fusión de Banca Cívica con Caixabank, y la constitución de Kutxabank, creado a partir de las cajas de ahorro vascas y, al igual que Liberbank, consolidado como un sistema institucional de protección.

A finales de año, Santander anunció el proceso de absorción de Banif y Banesto, el cual se llevó a cabo al año siguiente. Pero también destacaron otras operaciones en este periodo, y, cabe destacar, que Unnim, fundada en 2010 por la unión de Caixa Sabadell, Terrassa y Manlleu, fue comprada por BBVA en este 2013. Además, Ibercaja y el Banco Grupo Caja3, compuesto por la fusión realizada en 2010 entre Caja Badajoz, Círculo (Burgos) y Caja inmaculada (Zaragoza), firmaron el contrato de integración de ambas entidades, produciéndose, finalmente, en 2014.

3.4. CRISIS FINANCIERA DESDE 2014 HASTA LA ACTUALIDAD

La paulatina recuperación en el proceso de recapitalización y reestructuración en el sector bancario en 2014 provocó una mejora en la **rentabilidad** y **solvencia** de las entidades bancarias con respecto a los años anteriores. Los balances de las compañías se vieron reforzados debido a un desarrollo positivo de los activos dudosos, así como un avance en el empleo y bajos tipos de interés. El ratio de **morosidad** disminuyó en 1,2 puntos básicos, situándose en el 12,8% a finales del año. Esta reducción de los créditos dudoso era, sin embargo, superior a las registradas antes de que comenzara la crisis. La **cobertura** a estos créditos se mantuvo en unos valores similares a los del año anterior, alcanzando en diciembre de 2014 el 46,4%. Además, las comisiones y gastos de explotación empezaron a disminuir, incrementando el ratio de **eficiencia** en las entidades.

Con el propósito de fortalecer la regulación en el sector, se puso en marcha un conjunto de reformas cuya intención sería la de fortalecer la supervisión y la solvencia de las entidades bancarias, así como reforzar la situación bancaria para soportar crisis futuras. A este grupo de medidas se le conoce como Basilea III.

Este progreso incluye elementos que provocarían un impacto radical en el sector, por lo que, para evitar un efecto negativo en la economía, se acordó establecer un periodo en el que las reformas se llevarían a cabo de manera gradual. Este periodo empezó el 1 de enero de 2013, y abarca hasta el 1 de enero de 2019, fecha en la que las medidas regulatorias deberán estar implantadas en su totalidad.

En materia microprudencial, Basilea III estableció un aumento de la calidad del capital, así como del capital mínimo requerido para proteger a las entidades de posibles caídas financieras. El ratio de capital de nivel 1 mínimo pasó del 4% al 6% en 2015.

Por otro lado, se produjo la constitución de los denominados *colchones de capital* que llevarían su funcionamiento a cabo entre 2016 y 2019 para la contribución a un sistema más estable y la prevención de una crisis futura. La aplicación de esta reforma permitiría a las entidades absorber pérdidas a través de un capital mínimo en situaciones de dificultades económicas. Este capital mínimo se complementa con el requerimiento del capital de calidad *Common Equity Tier 1*. Las

entidades que no llegaran a la base exigida tendrían reducciones en su cuenta de resultados, cubriendo el importe necesario hasta llegar al solicitado.

No obstante, Basilea III no sólo se centró en mejorar la calidad del capital y aumentar sus niveles de requerimiento, sino que trató de incluir en su política elementos macroprudenciales como los citados colchones de capital, y el establecimiento de un coeficiente mínimo de apalancamiento para la prevención del excesivo endeudamiento. Este ratio, divulgado públicamente desde enero de 2015, pretende evitar procesos de desapalancamiento que puedan poner en riesgo la situación de las entidades de crédito y del sistema financiero. Además del ratio de apalancamiento, se añadieron los coeficientes de cobertura de liquidez y de fondeo estable neto para regular el exceso de liquidez y supervisar los cambios en los vencimientos.

Sin embargo, La búsqueda de una mayor solvencia impuesta por las normas que determinan las autoridades ha reducido notablemente el negocio del sector bancario. La creciente regulación a la que se ven sometidas las entidades bancarias exige a las mismas un elevado capital y provisiones que influye en su beneficio. En 2016, el Banco Santander, BBVA, Popular, Sabadell, Bankinter, Bankia y Caixabank redujeron la plantilla y procedieron al cierre de oficinas, una tendencia que se llevaría a cabo debido a la digitalización de la banca. Por otro lado, uno de los recursos más importantes para la conservación del sector se basa en el tamaño de los bancos, de manera que, en busca de una supervivencia del negocio, se pretende establecer más fusiones bancarias.

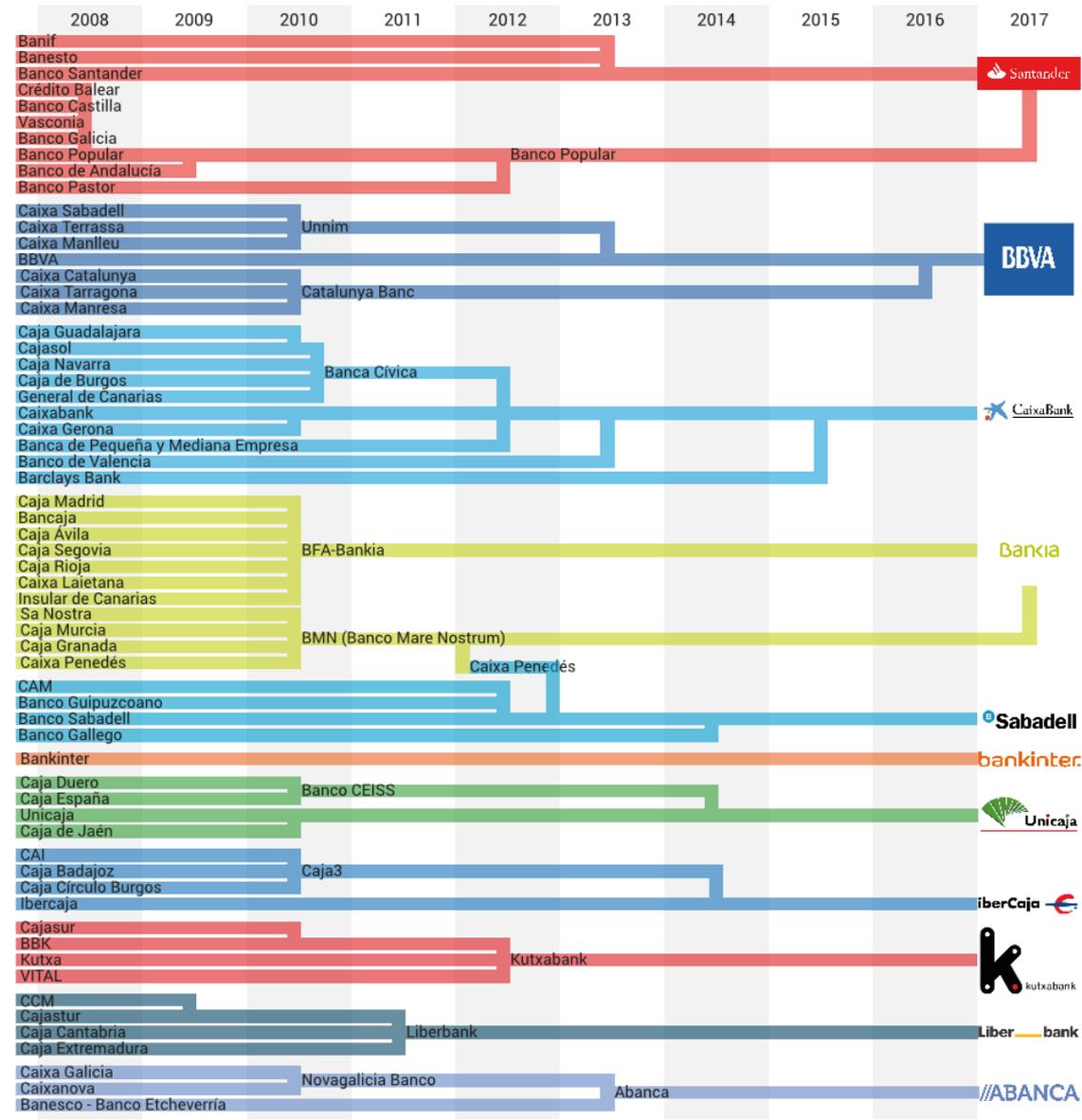
Ya en 2014 se produjeron fusiones entre bancos medianos, pero es a partir de ese año cuando los bancos más importantes empiezan a adquirir a los mismos, siendo las operaciones menos numerosas, pero más contundentes. En 2016 destacó la fusión entre BBVA y Catalunya Bank, aunque uno de los movimientos más impactantes tuvo lugar en 2017, con la adquisición del Popular por parte del Santander por un euro debido a su inviabilidad. Por último, en enero de 2018 se materializó la fusión entre Bankia y BMN, siendo BMN la entidad absorbida.

Actualmente, dejando a un lado a las entidades que no superan los 70.000 millones de euros en activos en España, el Banco Santander, BBVA, Caixabank, Sabadell y Bankia, superan los 200.000 millones, siendo el Santander el líder absoluto con más de 400.000 millones.

En el cuadro 4 se puede observar un esquema de las fusiones bancarias realizadas desde 2008 hasta el 2017 (Cuadro 4).

Cuadro 4. Gráfico de la concentración bancaria española del 2008 hasta el 2017

La concentración del sector bancario español en la última década



Fuente: Anuario Estadístico 2015 de la Asociación Española de la Banca (AEB)

4. DIFICULTADES OCASIONADAS POR LA CRISIS

Tras el periodo de crisis, uno de los sectores más afectado ha sido el bancario, donde la rentabilidad de las entidades se ha visto mermada. En términos generales, los aspectos que más influencia tuvieron en el sector fueron la restrictiva regulación bancaria, que buscaba la liquidación y saneamiento de entidades; el exceso de capacidad, entendiéndola como la falta de productividad; la tendencia bajista de los tipos de interés, que dejaban un escaso margen de beneficio y la alta morosidad en países europeos como Grecia e Italia.

En el transcurso de la recuperación económica, el sector bancario aumentó sus niveles de solvencia, como consecuencia de las nuevas políticas y regulaciones establecidas por el BCE. Por

otro lado, la rentabilidad continúa con niveles muy reducidos y alejados de las cifras de antes de la crisis. Entre otros aspectos, se debe a que un gran número de entidades compiten por un número limitado de clientes, a las dificultades que presenta la normativa y a las numerosas entidades que presentan bajos beneficios frente a la inversión producida.

4.1 RENTABILIDAD DEL SECTOR BANCARIO EUROPEO

4.1.1. La reforma regulatoria

Con la llegada de la crisis, las autoridades supervisoras y reguladoras del sistema bancario ponen en marcha un ambicioso plan de reformas normativas, con el objetivo de sanear este sector y mejorar la rentabilidad de las entidades restantes, aumentar los requerimientos de solvencia, establecer una transparencia contable de las entidades, mejorar la cooperación con los gobiernos y modernizar la supervisión de los agentes económicos y los mercados.

Para solucionar este problema surgen los llamados “Acuerdos de Basilea” establecidos por el Comité de Basilea, los cuales hacen referencia a una serie de acuerdos que elaboran recomendaciones y mejoran la supervisión bancaria. En la actualidad podemos encontrar: Basilea I (1998), Basilea II (2004) y Basilea III (2010). En 2009 se realiza la primera reforma de Basilea II, cuya puesta en marcha es en 2010, conociéndose como Basilea III. Se trata de una serie de iniciativas que buscan fortalecer el sistema financiero tras el periodo de las “hipotecas subprime” y es un complemento de las dos anteriores y que, a diferencia de éstas, se centra en el pánico bancario demandando diferentes niveles de capital para los depósitos y préstamos.

Este último acuerdo de Basilea establece tres directrices básicas con respecto al capital, el apalancamiento y la liquidez. Basilea III sugiere a las entidades bancarias incrementar las reservas de capital con el fin de evitar situaciones producidas anteriormente, por lo que el ratio de capital pasa del 2% a un 4,5%, y deberá ser sostenido por la entidad en todo momento. En estos acuerdos también se concretan medidas sobre el endeudamiento y el activo de la empresa, para ello se establece en 2015 un ratio de apalancamiento mínimo del 3%.

Por último, y en cuanto a la liquidez bancaria, se crean dos ratios de liquidez. El Coeficiente de Cobertura de Liquidez (LCR), cuya relación entre los activos líquidos y las salidas de efectivos en un periodo de 30 días, obliga a los bancos a tener activos de calidad fácilmente convertibles en efectivo. Además, se consigue que puedan respaldar dichas salidas. Por otro lado, encontramos el Coeficiente de Fondo Estable Neto (NSFR), el cual vincula la financiación necesaria con la disponible, con un predominio de esta última y en un periodo de un año.

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea finaliza la revisión del marco regulatorio de Basilea III en diciembre de 2017, y establece un conjunto de reformas que pretenden ayudar a las entidades ante una posible crisis financiera y permite que el sector y los mercados tengan una mayor claridad sobre el marco que será aplicable a los bancos. Estas nuevas medidas implican un incremento de la dureza en la regulación bancaria, por lo que el periodo de aplicación abarca desde 2013 a 2019.

En cuanto a la actualidad, tras concluir el marco legislativo de Basilea III, se alcanza un acuerdo sobre la propuesta conocida informalmente como “Basilea IV”; una serie de cambios complementarios de Basilea III que tiene como objetivo reducir la variabilidad de los activos de

riesgo y mejorar con ello la comparabilidad entre entidades. Un punto a favor de estas variaciones regulatorias es que las agencias de rating Moody's, S&P y Fitch prevén un efecto positivo, ya que promueven la mejora de la confianza tanto en el marco regulatorio como en el sector, y al mismo tiempo facilita la posibilidad de comparar los ratios de capital.

4.1.2. Tipos de Interés

Otro de los principales problemas tras la crisis tanto a nivel global como europeo son los bajos tipos de interés o incluso negativos. Estos niveles reducidos de los tipos de interés afectan a la rentabilidad del sector bancario, haciendo que ésta disminuya. Los tipos de interés se incrementan cuanto mayor es la cantidad de créditos que concede el banco a tipo variable, cuando disminuyen los activos que se contabilizan por su valor razonable o si aumentan los depósitos bancarios.

Esta tendencia de bajos tipos de interés afecta a la rentabilidad de sistemas bancarios tradicionales basados en la captación de capital. Un ejemplo de negocio bancario tradicional sería España. Esta predisposición también afecta al tipo europeo de oferta interbancaria (Euribor) que es el tipo de interés al que se prestan dinero los bancos y el cual se considera el tipo básico de referencia (Cuadro 5).

Cuadro 5. Evolución del Euribor



Fuente: Elaboración propia. Extraído de Banco BBVA. Fecha 2018

En años anteriores, el Euribor presentaba valores estables variando de un año otro, pero sin cambios significativos. En 2008 presenta su valor más alto, con una cifra de un 4.498% frente al desplome en el año siguiente de casi el 2%. En 2016, el Euribor presenta su valor positivo más bajo, situándolo en el 0.042%. Pero es en 2017 y 2018 donde estos valores se vuelven negativos, oscilando entre el -0.095 y -0.189 respectivamente. Esto afecta a la rentabilidad de los bancos, disminuyéndola a medida que disminuye el Euribor, lo que se traduce en una reducción del margen

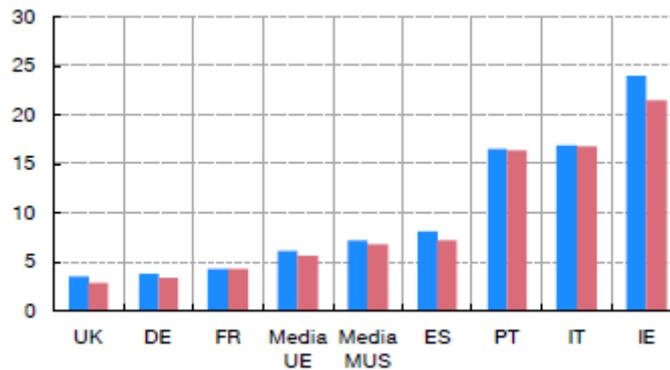
de interés al tener menos capacidad de trasladar la bajada de tipos de interés a los depósitos minoristas. Al mismo tiempo, afecta al consumidor, beneficiándose de esta caída del tipo de interés y, particularmente, a países como España, donde existe un elevado volumen de endeudamiento en las familias españolas.

Con el tiempo han surgido elementos que disminuyen el impacto que tienen los bajos tipos de interés sobre la rentabilidad del sector bancario, como la reducción de dotaciones de insolvencia y su respectiva reducción de la morosidad.

4.1.3. Morosidad

Otro de los factores que afecta a la baja rentabilidad del negocio bancario, a pesar de la continua tendencia a la baja, son los elevados niveles de activos improductivos. Entendemos por morosidad bancaria el riesgo de que los deudores principalmente por préstamos no realicen su obligación de pago. Se mide vinculando la morosidad y las operaciones totales del banco.

Cuadro 6. Índices de morosidad en Europa



Fuente: Autoridad Bancaria Europea. Fecha 2014/2015

Como se observa en el gráfico (Cuadro 6), el cual muestra los índices de morosidad de 2014 y 2015, países como Reino Unido tienen un ratio de morosidad inferior al 5%, y en otros como Portugal o Italia el ratio de morosidad superaba niveles del 15 % a mediados de 2015. España, con un valor en el ratio de aproximadamente un 7%, se sitúa ligeramente por encima de la media de la zona del euro, gracias a la reducción observada de los últimos dos años.

Con el comienzo de la recuperación económica, este índice ha disminuido progresivamente. Esta mejoría se ha producido a pesar de que el Banco de España ha endurecido las normas contables sobre clasificación de los activos de nivel 1, y teniendo en cuenta que la morosidad en préstamos al consumo se ha visto aumentada ligeramente.

4.2. UNIÓN BANCARIA

El conjunto de circunstancias que han provocado la situación de una crisis financiera ha provocado cambios críticos en el sistema, provocando como respuesta la inclusión de la aprobación de un conjunto de normas, y que, además, han tenido un fuerte impacto sobre las entidades de crédito.

La Unión Monetaria se vio afectada por las tensiones surgidas entre los países durante la crisis financiera, debido a la situación en los mercados de deuda pública. En respuesta, los líderes

Europeos iniciaron un proceso de Unión Bancaria, en el cual se establecieron unos mecanismos que se basaron en la integración de la supervisión y de las decisiones a tomar respecto a los bancos no viables.

La crisis financiera internacional derivó en una amenaza hacia el continente europeo, pero por otro lado también fue una oportunidad. En Julio del 2012, el Banco Central Europeo adoptó una serie de medidas políticas que permitirían un sistema de supervisión y regulación bancaria en la UE a través de una base normativa conjunta y tres pilares que la harían posible: el Mecanismo Único de Supervisión, el Mecanismo Único de resolución y el Fondo de Garantía de Depósitos. De esta manera se reduciría el riesgo de quiebra de las instituciones a través de un refuerzo en el sistema financiero, se reduciría el costo de la misma en el caso de que finalmente ocurriera y se obtendría un mejor dominio sobre el riesgo sistémico.

4.2.1. Mecanismo Único de Supervisión.

El marco supervisor se ha reforzado en Europa con la aparición del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). El sistema de supervisión bancaria europeo está formado por el Banco Central Europeo y las autoridades supervisoras de los distintos países de la UE participantes. El BCE tiene la autoridad supervisora final mientras que los supervisores nacionales tienen un papel, principalmente, de apoyo. Las principales funciones de las autoridades nacionales de supervisión son la supervisión de los bancos más pequeños y otras relacionadas con la ley de protección de consumidores, servicios de pago, blanqueo de capitales y las relativas a bancos de terceros países.

El mecanismo único de supervisión permite al Banco Central Europeo supervisar la estabilidad financiera de los bancos de los Estados miembros, desde el 4 de noviembre de 2014. La participación es voluntaria para los estados miembros de la Unión Europea fuera de la eurozona, pero tendrá carácter obligatorio para los que pertenezcan a la Eurozona. Los principales objetivos del MUS son mejorar tanto la estabilidad financiera como la integración en Europa, establecer una seguridad en el sistema bancario y proporcionar solidez al sector. Además, la crisis ha demostrado que los problemas pueden expandirse con rapidez, especialmente en una unión monetaria, de manera que el MUS tiene como meta el incremento de la resistencia de los bancos, así como permitir una mayor confianza en el sector bancario.

Se ha logrado la eliminación de gran parte de los problemas regulatorios nacionales, creando un método de evaluación común para supervisar todas las entidades, y avanzando en procedimientos que permitan el desarrollo de un marco más estable.

En cuanto al papel del Banco Central Europeo, éste se encarga de establecimiento de un enfoque común para la supervisión diaria, adoptando medidas correctoras y asegurando la correcta aplicación de normativas y reglamentos.

4.2.2. Mecanismo Único de Resolución

Como apoyo a las actividades del Mecanismo Único de supervisión, aparece el mecanismo Único de Resolución (MUR), el cual serviría de ayuda para la situación de los bancos en quiebra. Éste se compone de una autoridad única de resolución y un fondo único de resolución.

Su principal objetivo es garantizar, con el mínimo coste posible, la resolución de los bancos en quiebra. El MUR fue creado en 2014 y entró en funcionamiento a principios del 2016. Su aplicación sólo sería posible para aquellos estados que participaran en el MUS.

Además, este mecanismo refuerza la confianza en el sector debido a que una de sus metas es la de establecer el marco legal para la recuperación y resolución bancaria.

El principal órgano de decisión de este mecanismo es la Junta Única de Resolución, la cual establece los sistemas de resolución para los bancos que lo necesitan, independientemente del tamaño del banco.

El Fondo Único de Resolución es el último recurso cuando no existen más opciones para los bancos en crisis. Se trata de un fondo que se ha constituido con las aportaciones de los bancos que están integrados en el mecanismo único de resolución y el de supervisión. Se considera que debe alcanzar como mínimo el 1% de los depósitos con cobertura de estas entidades. Se contempla que, en un futuro, este fondo debe alcanzar un valor de unos 55.000 millones de euros.

4.2.3. El Fondo de Garantía de Depósitos

El Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) de Entidades de Crédito fue creado por el Real Decreto-ley 16/2011, el 14 de octubre. El principal objetivo del Fondo de Garantía de Depósitos es proteger a los clientes de las entidades que componen el fondo, de manera que refuerce la seguridad y confianza en los usuarios. Para ello, el fondo, en España, garantiza un máximo de 100.000 € en caso de quiebra de la entidad bancaria en la que se realizó el depósito, aunque no cubre la pérdida de valor de las inversiones en sí. En el ámbito de la Unión Europea se estableció el límite de 100.000€, pero cada país tiene un máximo de capital garantizado establecido en sus respectivas leyes.

Tanto las entidades bancarias, las cajas y las cooperativas de crédito tienen la obligación de formar parte del Fondo de Garantía de Depósito. En cuanto a la financiación, el Fondo absorbió el capital de los mecanismos que le precedieron antes de esa fecha. Además, las entidades realizan aportaciones anuales. La cantidad que abona cada entidad depende del riesgo y de los depósitos que tenga el banco.

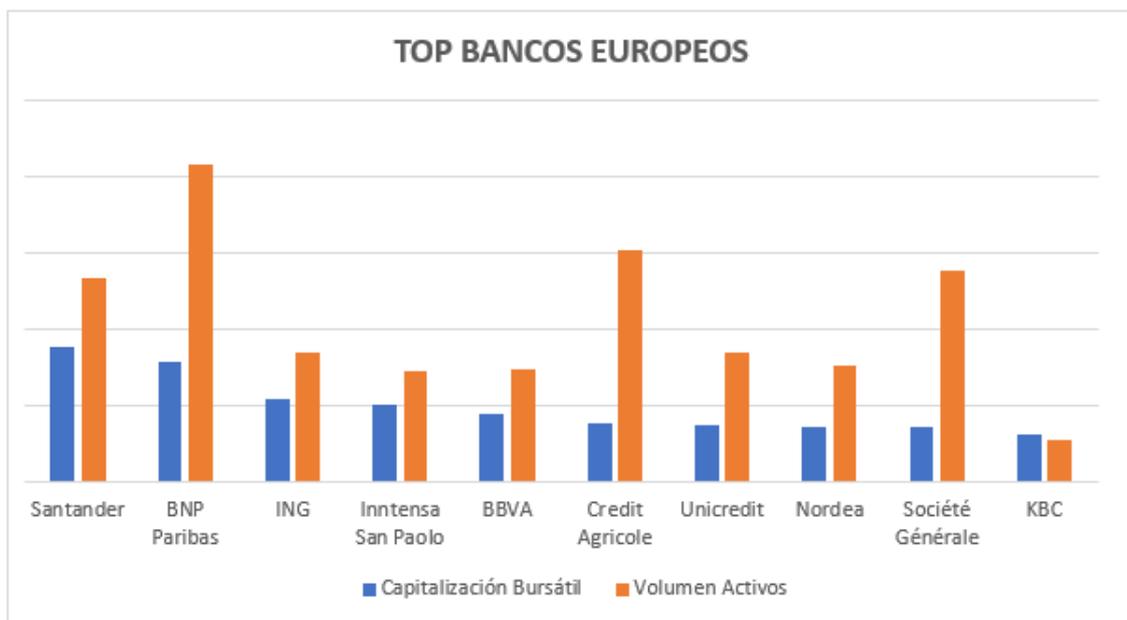
El procedimiento a llevar a cabo a la hora de reembolsar el dinero a los clientes cuando una entidad se declara en concurso de acreedores se basa en la comunicación del mismo al FGD de los datos de sus clientes, así como del importe que tienen depositados en esa entidad. Posteriormente, una vez recibida la información y comprobados los requisitos, el FGD solicitará al cliente un número de cuenta perteneciente a una entidad distinta a la que ha quebrado para ingresarle el dinero correspondiente.

5. SITUACIÓN ACTUAL DEL SECTOR BANCARIO EN EUROPA

5.1. POSICIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS EUROPEAS

La capitalización bursátil hace referencia a la dimensión de la entidad, vinculando el precio por acción con el número total de acciones. Por otro lado, el volumen de activos hace referencia a la cantidad total de activos que dispone la entidad. A continuación, se presentan los datos de las principales entidades financieras europeas en cuanto a estos 2 valores: Capitalización Bursátil (2018) y Volumen de Activos (2016) (Cuadro 7).

Cuadro 7. Ranking de bancos europeos



Fuente: Elaboración propia. Extraído de Instituto Coordinadas. Fecha 2018

Desde el punto de vista bursátil Santander se sitúa con 88.491 millones de euros en el primer puesto. Banco Santander, cuyo nombre comercialmente es Santander, es una compañía bancaria española con sede en la ciudad de Santander (Cantabria), cuyas primeras actividades financieras tienen su origen en 1857. En España, el banco Santander se sitúa como líder indiscutible en cuanto volumen de activos, con una cifra en torno a 1.339.130 millones de euros en diciembre de 2016, contando este mismo año con 13.697 oficinas, 202.251 empleados y 133 millones de clientes. Cotiza en la Bolsa de Madrid (SAN) y forma parte del Ibex 35, así como del Dow Jones EURO STOXX 50.

En segundo lugar, encontramos la entidad BNP Paribas, con 78.539 millones de euros en capitalización bursátil. Uno de los principales bancos europeos con origen en Francia. Fue fundada en 2000 por la fusión de la Banque Nationale de Paris (BNP) y Paribas. El BNP con una cifra de 2.076.960 millones de euros (2016) se coloca en el primer puesto según el volumen de activos. Con un total de 192.000 empleados y presencia en más de 74 países, con 2.200 sucursales y cerca de 3.200 cajeros automáticos.

Le sigue ING en tercer lugar con una capitalización bursátil de 54.875 millones de euros y un volumen de activos de 845.080 millones de euros (2016). Un banco perteneciente al grupo financiero holandés ING Group especializado en el modelo de banca directa o banca electrónica. Cuenta con 35,8 millones de clientes repartidos en 6 países de 2 continentes. No obstante, la entidad está sujeta a la normativa del Banco de España y forma parte de la Asociación Española de Banca (AEB). El número de clientes de ING España se sitúa en 2.891.709.

Intesa San Paolo, se coloca en cuarto lugar con la cifra de 50.618 millones de euros de capitalización bursátil y un volumen de activos entorno a los 725,100 millones de euros (2016). Resultado de la fusión entre Banca Intesa y Sanpaolo IMI EN 2017 cuya sede se encuentra en la ciudad de Turín, Italia. Es el grupo bancario con mayor influencia en Italia, con más de 4.600 sucursales y 12 millones de clientes, y su presencia internacional es cada vez mayor en zonas como Europa Central y Oriental, y en la cuenca mediterránea.

El quinto puesto lo cierra el banco BBVA con la cifra de 44.288 millones de euros y con un volumen de activos de 731.850 millones de euros (2016). Banco Bilbao Vizcaya Argentaria fundado como Banco de Bilbao en 1857, en Bilbao, Vizcaya, donde tiene su sede social desde entonces, cuenta con 8.271 oficinas, 131.856 empleados y 72 millones de clientes, estando presente en más de 30 países. Al igual que el banco Santander, cotiza en la Bolsa de Madrid (BBVA) y forma parte del IBEX 35 así como del Dow Jones EURO STOXX 50.

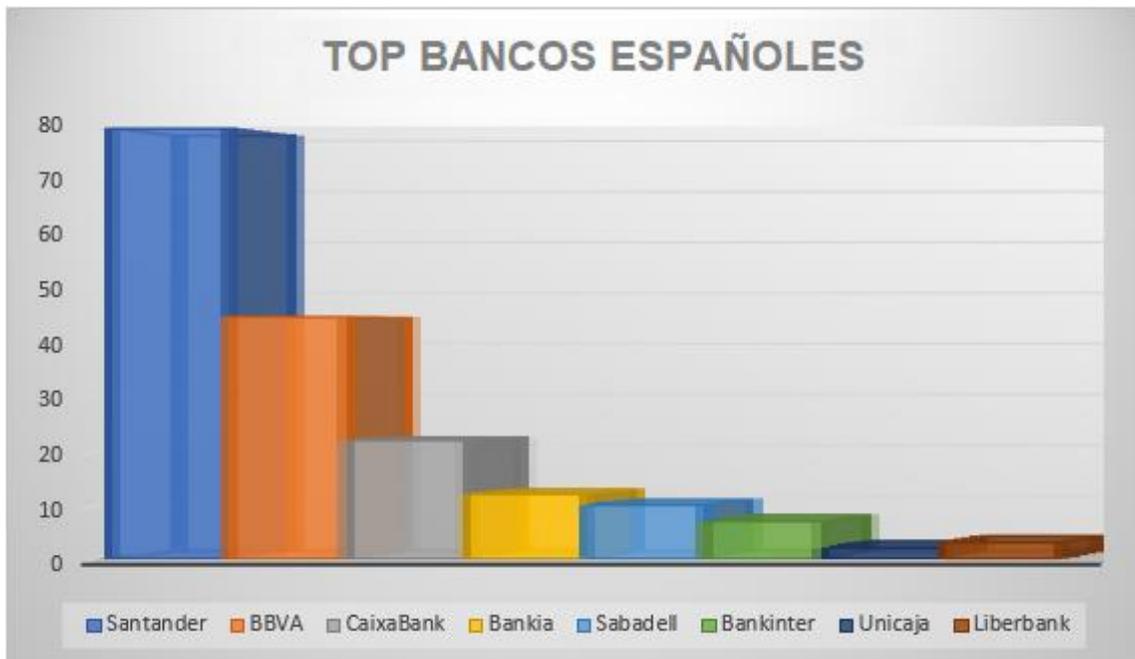
Este "Top 10" lo completan los siguientes bancos: Credit Agricole (Francia) con 38.000 millones de euros en capitalización bursátil y 1.524.230 millones en volumen de activos, Unicredit (Italiano) con 37.000 millones de euros y 859.530 millones en volumen de activos, Nordea (Finlandia) con 36.000 millones de euros y un volumen de activos de 765.090 millones, Société Générale (Francia) con 36.000 millones de euros y un volumen de activos de 1.382.240 millones, y KBC (Bélgica) con 31.000 millones de euros y 275.200 millones de euros.

5.2. POSICIÓN EN FUNCIÓN DE LA CAPITALIZACIÓN BURSÁTIL EN ESPAÑA

Actualmente el Instituto Coordinadas de Gobernanza y Economía Aplicada destaca el continuo refuerzo de la situación de la banca española en el sector financiero. España representa un 3% del total de entidades bancarias en Europa, lo que supone un 9% del capital global y de las reservas del sistema. Sin embargo, Alemania dispone de un 25% de las entidades en Europa, y solo acumula un 12% del capital. Italia abarca un 8% del total de entidades y un capital del 9%. El Instituto Coordinadas señala que España ha reducido su número de entidades bancarias con respecto de los grandes países europeos, pero tienen más capitalización financiera y mejor organización.

Podemos observar como Santander, BBVA y CaixaBank lideran en el sector financiero desde el punto de vista bursátil, y le siguen Bankia, Sabadell y Bankinter (Cuadro 8).

Cuadro 8. Ranking de bancos en España



Fuente: Elaboración propia. Extraído de Instituto Coordinadas. Fecha 2018

El conjunto de los 5 grandes bancos españoles (Santander, BBVA, CaixaBank, Bankia y Sabadell) produjeron una cifra de negocio en torno a 13.128,5 millones de euros durante el año 2017, lo cual, es un 7,2% superior al año anterior. El banco que sobresale en este ranking es el Santander, que registró un beneficio neto de 6.619 millones de euros en 2017, lo que supone un aumento de casi del 7% en comparación con las cifras de la entidad el año anterior.

Además, la revista “The Banker” nombró al Santander el “Banco Global del Año” en el año 2017, debido al crecimiento de los beneficios en zonas como Latinoamérica y a las diferentes avances y adaptaciones tecnológicas que ofrecen productos a las necesidades de los clientes, al igual, que por la compra de Banco Popular, que consolida su posición de liderazgo en España.

5.2.1 Nivel de solvencia.

Los términos de solvencia, liquidez y rentabilidad son unos de los principales criterios a la hora de comparar los diferentes bancos, por lo que aparecen reflejados en el balance bancario. Concretamente la solvencia establece la capacidad que un banco tiene para hacer frente a las deudas. La solvencia se tiene en cuenta a la hora de devolver el dinero a los proveedores o inversores ante situaciones en las que la entidad se ve endeudada.

A la hora de medir el nivel de solvencia de una entidad también se utilizan las Agencias de calificación crediticia. Su función es la de analizar y valorar el riesgo de una empresa que emite deuda. Además, comprueban si las compañías son capaces de hacer frente a sus deudas y obligaciones de pago. En definitiva, sirven para orientar a los inversores de su estado financiero y

el riesgo que supone depositar en ellas su dinero. Las agencias más conocidas son Standard & Poor's, Moody's, Fitch y DBRS. En cuanto a las notas que otorgan reciben el nombre de Ratings.

Muchos bancos son valorados por estas entidades, pero no siempre es así. Además, que una entidad no tenga evaluaciones de ninguna agencia calificadora no supone ningún problema.

Cuadro 9. Gráfico de solvencia en las entidades españolas

Entidades	Ratio de solvencia (CET1)
Banco Mediolanum	37,49%
Caja rural	21,30%
Banca March	20,55%
Bankia	15,40%
Kutxabank	15,80%
Abanca	14,70%
Caixabank	13,20%
Banco Santander	12,53%
BBVA	12,20%
Banco Sabadell	12,00%
Bankinter	11,30%

Fuente: Rankia. Fecha 2017

Los pequeños bancos son los que presentan los mayores ratios de solvencia. Ninguno de los principales bancos ocupa el primer puesto en esta clasificación (Cuadro 9).

El Banco Mediolanum, un pequeño banco especializado de origen barcelonés y sede en Valencia, es el que más destaca en este sentido. Registra unos datos con un valor del 37,49%, situándolo muy por encima de las demás entidades.

6. FUSIONES TRANSFRONTERIZAS

Se entiende por fusiones transfronterizas de entidades bancarias, la fusión o absorción de entidades de diferentes nacionalidades. Según Bruselas y el Banco Central Europeo (BCE), son una forma de completar una Unión Bancaria todavía incompleta. Sin embargo, la situación en Europa es complicada a la hora de realizar funciones bancarias entre distintos países y alcanzar una integración debido a las diferentes políticas establecidas en cada país.

6.1. SITUACIÓN EN EUROPA

EEUU representa hoy en día el espejo para Europa en lo referente a las fusiones y absorciones transfronterizas con bancos que están en el continente europeo, debido a que es un solo país con una única política bancaria en contraposición de la zona euro donde son 19 países. Concretamente

en España podemos encontrar entidades estadounidenses como: Bank of América, National Association, Citibank y JPMorgan Chase Bank National Association.

Todo el conjunto supervisor bancario de la Unión Europea, desde el Banco Central Europeo (BCE) y el Mecanismo Único de Supervisión (MUS) hasta el Banco de España a nivel local, tiene la intención de que se establezcan fusiones entre entidades de distintos países, de manera que puedan completar la unión bancaria. De esta manera, se conseguiría el objetivo de crear un mercado único. Su misión se basa en establecer un proceso que intente simular la integración producida en EEUU, un mercado donde las fusiones y absorciones entre bancos de distintos estados han sido factores clave para la situación actual. Además, las fusiones dentro de los países es también una forma de reducir el exceso de capacidades que tiene el sistema, debido a que en la situación actual hay demasiados bancos y oficinas. Un aumento de las fusiones transfronterizas mejoraría la eficiencia de las entidades bancarias.

El Fondo Monetario Internacional considera que hay demasiados bancos en la zona euro y son frágiles. Afirma que debido a este exceso se produce una baja rentabilidad, animando a procesos de resolución y consolidación en las entidades para intentar recuperar unas tasas de rentabilidad aceptables. El 30% de los activos bancarios de la zona euro tiene problemas que necesitan una solución porque no generan una rentabilidad suficiente. Estos activos tienen un valor de unos 10 billones de euros.

6.2. VENTAJAS Y DESVENTAJAS

Las fusiones transfronterizas supondrían un gran paso para la banca europea, proporcionando diversas ventajas. En primer lugar, un aumento de la consolidación del mercado sin que perjudique la competencia, al contrario de lo que puede ocurrir en el caso de las fusiones nacionales. Por otro lado, supondría un incremento de la consolidación e integración financiera, un aumento de rentabilidad debido a la reducción de costes en economías de escala y una mayor diversificación del riesgo.

En resumen, las ventajas que otorgan las fusiones transfronterizas son necesarias para una integración a un mayor nivel que el actual y para ello es necesario eliminar las posibles barreras que existen a la hora de establecer fusiones entre bancos de distintos países de la UE.

Podemos encontrar dificultades de ámbito natural como el idioma o la cultura, o de tipo político-económico como la incertidumbre regulatoria, la presión de la supervisión, la coexistencia de diversas leyes, la desigualdad del trato fiscal de los productos bancarios y las diferencias en el régimen legal de las fusiones y absorciones.

Con respecto a las de ámbito natural, no son obstáculos que se puedan cambiar, más bien es un proceso de adaptación. Pero, en cuanto a las dificultades político-económicas, existe la posibilidad de modificarlas o eliminarlas con el objetivo de implantar una mejor integración financiera.

Actualmente, considerar las fusiones transfronterizas no es viable, por lo menos hasta que la recuperación económica europea sea estable y los tipos de interés aumenten.

7. CONCLUSIONES

Tras analizar la evolución de las fusiones bancarias, se ha comprobado que la unificación de bancos, a pesar de las dificultades para ello debido a ciertas normas de regulación, resulta positiva en casi todos los sentidos. Actualmente, se aprecia que sólo los grandes bancos son los que permanecen, absorbiendo a las entidades de menor tamaño.

El proceso de concentración bancaria dentro del sistema español ha significado una reducción considerable del número de entidades, sucursales y empleados de los bancos. La concentración de la banca española solo es superada por países como Grecia, Holanda y Finlandia. La crisis financiera ha sido un factor determinante en este aspecto.

El control de la morosidad, la disminución de los costes de pasivo y el incremento de los ingresos por comisiones, se han traducido en un aumento de la rentabilidad bancaria, aunque todavía no lleguen a los valores que presentaban antes de la crisis. Los bancos españoles están reestructurando sus modelos organizativos y de negocio, con el objetivo de recuperar la confianza de los clientes.

Una vez realizada la reforma regulatoria de Basilea III en los distintos países de la Unión Europea y establecida la unión bancaria, con sus tres pilares fundamentales, que son el Mecanismo único de supervisión, Mecanismo único de resolución y Fondo de garantía de depósitos, se ha disminuido el riesgo de quiebra y se ha reforzado el sistema económico-financiero.

La implementación de los Acuerdos de Basilea III, ha aumentado tanto la calidad como el volumen de los recursos propios. Por otro lado, la entrada en vigor de la segunda Directiva de Mercados en Instrumentos Financieros (MiFID II), la segunda directiva de pagos (PSD2) y el reglamento general de protección de datos, afectarán a los clientes y a la oferta y la demanda.

Las entidades bancarias de España representan un bajo porcentaje de organizaciones. Sin embargo, su elevado porcentaje de capital eleva a dos de ellas al top diez en el ranking de bancos europeos. La situación actual de los bancos destaca al Santander en el primer puesto según la capitalización bursátil en Europa con 88.491 millones de euros.

El futuro del sector pueden ser las fusiones entre distintos países promovidas tanto desde el Banco de España, como desde el Banco Central Europeo y el Fondo Monetario Internacional.

8. BIBLIOGRAFÍA

Brealey, R., Myers, S.(1998) Fundamentos de financiación empresarial (quinta edición). McGraw-Hill.

Durand rt. J. Latsha. (1972) Fusions. Scissions et apports partiels d'actifs. 3ra edición.Paris.

Mascareñas, J.(2011) Fusiones, adquisiciones y valoración de empresas (quinta edición). Ecobook

Pachamé (2017) Análisis comparado de los procesos de fusiones y adquisiciones en la UE a partir de estudios de casos. Tesis doctoral.

Informe sobre la crisis financiera y bancaria en España, 2008-2014, Banco de España 2017.
https://www.bde.es/f/webbde/Secciones/Publicaciones/OtrasPublicaciones/Fich/InformeCrisis_Completo_web.pdf (27/03/2018)

<http://www.publicacionescajamar.es/pdf/publicaciones-periodicas/mediterraneo-economico/29/29-771.pdf> (15/04/2018)

<http://www.publicacionescajamar.es/pdf/publicaciones-periodicas/mediterraneo-economico/29/29-772.pdf> (15/04/2018)

<https://www.bde.es/bde/es/secciones/mus/> (14/05/2018)

https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2016/09/Situacion-Banca-3T16_Anexo1.pdf (08/02/2018)

<http://www.institutocoordenadas.com/ranking-de-bancos-europeos-por-capitalizacion-bursatil/> (06/06/2018)

https://www.elconfidencial.com/empresas/2017-06-07/grafico-fusiones-sector-bancario-espana-banco-popular-santander_1395273/ (13/05/2018)

<http://www.lavanguardia.com/economia/20170927/431594592764/bce-fusion-bancos-europa-nouy.html> (03/06/2018)

https://cincodias.elpais.com/cincodias/2018/01/19/companias/1516392206_208712.html (10/04/2018)

http://www.consumer.es/web/es/economia_domestica/finanzas/2008/10/28/181030.php (30/05/2018)

<http://www.bancafacil.cl/bancafacil/servlet/Contenido?indice=1.2&idPublicacion=450000000000118&idCategoria=1> (02/07/2018)

https://www.elconfidencial.com/economia/2017-01-05/bancos-empleo-recortes-sector-financiero-paro-ajustes-oficinas_1312363/ (28/06/2018)

<https://www.ecb.europa.eu/ecb/html/index.es.html> (09/02/2018)

<http://www.mineco.gob.es/portal/site/mineco/menuitem.32ac44f94b634f76faf2b910026041a0/?vgnextoid=aca2222d8dff310VgnVCM1000002006140aRCRD> (04/03/2018)

<http://www.eleconomista.es/banca-finanzas/noticias/8979031/03/18/Economia-Finanzas-Santander-primer-banco-europeo-por-capitalizacion-bursatil-con-un-valor-superior-a-88000-millones.html> (15/05/2018)

https://www.economiadigital.es/finanzas-y-macro/el-secreto-para-ser-el-banco-mas-solvente-de-espana_513012_102.html (20/06/2018)